



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2017/000449

PA-25/2017

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CUYO OBJETO ES LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES EN LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UCM.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El 8 de noviembre de 2017, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid, se aprueba el inicio y ordena la tramitación del expediente para la contratación de los trabajos de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES EN LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UCM.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2017, se hace público, en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de licitación del procedimiento de referencia.

TERCERO.- Dentro del plazo de licitación se han presentado las siguientes ofertas:

- SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.
- ESTUDIO DE ARQUITECTURA CORROCHANO Y GAYOSO
- UTE JOSÉ LUIS PINELA OCAÑA-ANTONIO CHOZAS PEDRERO – JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERRO – CARMEN QUINTANA CALAMITA
- ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CUARTO.- La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 18 de enero de 2018 acuerda excluir a las empresas CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P. y JUAN CARLOS ALONSO OVEJERO por presentar sus ofertas fuera de plazo.

QUINTO.- Realizado el acto público de apertura de ofertas (sobre 2), la Mesa de Contratación considera anormalmente baja la oferta presentada por la UTE JOSÉ LUIS PINELA OCAÑA - ANTONIO CHOZAS PEDRERO – JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERRO – CARMEN QUINTANA CALAMITA.

A la vista del informe técnico y considerando la justificación efectuada por la UTE JOSÉ LUIS PINELA OCAÑA - ANTONIO CHOZAS PEDRERO – JOSÉ MARÍA CHOZAS PEDRERRO – CARMEN QUINTANA CALAMITA, la Mesa de Contratación considera que su oferta no



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados y acuerda excluirla de la clasificación.

SEXTO.- A la vista de las ofertas presentadas y no declaradas desproporcionadas o anormales, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L., por ser su oferta la más ventajosa económicamente de las presentadas, incorporando al texto de la presente resolución el resumen final con la puntuación de las proposiciones admitidas.

SEPTIMO.- Tras la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, reunida en fecha 7 de febrero de 2017, se requirió a la empresa la presentación de la documentación conforme lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

OCTAVO.- En fecha 26 de febrero de 2017, con carácter previo a la adjudicación del contrato, y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 12 de los pliegos, el órgano de contratación a través de sus Servicios procede a comprobar la posesión y validez de la documentación requerida a la empresa, constando acreditada aquélla.

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES EN LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UCM a la empresa SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L. en el precio de **37.100,00 euros**, a los que corresponde por IVA la cuantía de **7.791,00 euros**, totalizando un importe del contrato de **44.891,00 euros**, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del TRLCSP, como licitador que presenta la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con la ponderación del criterio único de adjudicación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del precio más bajo ofertado y concretado en la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el 7 de febrero de 2018.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación, así como publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de febrero de 2018

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIAS ACTUACIONES EN LA FAC. DE FARMACIA DE LA UCM. 2017/000449 (PA-25/17)

EMPRESAS QUE LICITAN		OFERTA ECONÓMICA. SOBRE 2	VALORACIÓN OFERTA
		BASE IMPONIBLE	
1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	37.100,00	100,00
2	ANA GAYOSO FERNÁNDEZ	45.537,15	81,47
3	ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	52.500,00	70,67